

DECRETO 2727 DE 1984

(noviembre 6)

por el cual se modifica la Planta de Oficiales y Suboficiales de las Fuerzas Militares para la vigencia de 1984.

El Presidente de la República de Colombia en uso de las facultades que le confiere el artículo 3° del Decreto número 089 de 1984,

DECRETA:

Artículo 1° La Planta de Oficiales y Suboficiales de las Fuerzas Militares para la vigencia de 1984, queda constituida de la siguiente forma:

I. Oficiales

Escalafón

Regular

Escalafón Complementario

1. Ejército

General

4

Mayor General

11

Brigadier General

24

Coronel

110

10

Teniente Coronel

191

10

Mayor

430

10

Capitán

682

Teniente

775

Subteniente

842

TOTAL

3.069

30

2. Armada

Almirante

1

Vicealmirante

4

Contralmirante

10

Capitán de Navío

48

2

Capitán de Fragata

53

5

Capitán de Corbeta

105

5

Teniente de Navío

216

Teniente de Fragata

350

Teniente de Corbeta

175

Teniente Primero

1

TOTAL

963

12

3. Fuerza Aérea

General

1

Mayor General

5

Brigadier General

10

Coronel

35

3

Teniente Coronel

36

Mayor

153

2

Capitán

140

Teniente

235

Subteniente

230

TOTAL

845

5

II. Suboficiales

1. Ejército

Sargento Mayor

300

Sargento Primero

500

Sargento Viceprimero

1.300

Sargento Segundo

2.130

Cabo Primero

2.200

Cabo Segundo

4.680

TOTAL

11.110

2. Armada

Suboficial Jefe técnico (SMIM)

120

Suboficial Jefe (SPIM)

220

Suboficial Primero (SVIM)

600

Suboficial Segundo (SSIM)

630

Suboficial Tercero (CPIM)

870

Marinero (CSIM)

1.460

TOTAL

3.900

3. Fuerza Aérea

Suboficial Técnico Jefe (SM)

70

Suboficial Técnico Subjefe (SP)

160

Suboficial Técnico Primero (SV)

330

Suboficial Técnico Segundo (SS)

400

Suboficial Técnico Tercero (CP)

400

Suboficial Técnico Cuarto (CS)

475

TOTAL

1.835

Artículo 2° El presente Decreto rige a partir de la fecha de su expedición.

Comuníquese y cúmplase

Dado en Bogotá, D, E, a 6 de noviembre de 1984.

El Ministro de Hacienda y Crédito Público,

Roberto Junguito Bonnet.

El Ministro de Defensa Nacional (E.),
General Miguel Vega Uribe.